

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Exp. 023CS611237
MBR/ALK

APRUEBA RECTIFICACION DE CONTRATO DE CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA DE TERRENO FISCAL, CELEBRADO ENTRE EL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TAXISTAS DE CALAMA N° 5 Y EL FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES NACIONALES CON FECHA 09 DE MAYO DE 2016, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE EL LOA-CALAMA, DON JOSÉ MIGUEL SEPÚLVEDA GARCÍA, EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, 26-07-2017

EXENTO N° E-382

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.274, que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. 1939 de 1977 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los Decretos Exentos Nos. E-105 de 15 de Marzo de 2016; E-536 de 23 de noviembre de 2016 y E-154 de 10 de Marzo de 2017, todos del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° E-154 de 10 de Marzo de 2017, se rectificó el Decreto Exento N° E-105 de 15 de Marzo de 2016, que otorgó concesión onerosa directa de inmueble fiscal, ubicado en la Región de Antofagasta, al Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxistas de Calama N° 5.

Que con fecha 11 de mayo de 2017, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, en representación del Fisco de Chile –Ministerio de Bienes Nacionales- y el Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxistas de Calama N° 5, suscribieron bajo el Repertorio N° 1214-2017 la escritura pública rectificatoria del contrato de concesión celebrado el 9 de mayo de 2016, bajo el Repertorio N° 1276-2016 y rectificado el 2 de septiembre de 2016 bajo Repertorio 2501-2016, todas otorgadas en la Notaría de El Loa-Calama, de don José Miguel Sepúlveda García.

Que de acuerdo a la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, el presente decreto aprobatorio no se encuentra afecto al trámite de toma de razón

D E C R E T O :

Apruébase la rectificación de la escritura publica de contrato de concesión onerosa de terreno fiscal, contenida en la escritura pública cuyo texto es el siguiente:



REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CONCESIÓN ONEROSA DE TERRENO FISCAL

ENTRE



FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Y

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TAXISTAS DE CALAMA NÚMERO CINCO

*Boleta
700609
\$ 5000
11-05-17*

REP.Nº 1214-2017

REP.FJS 004

En Calama, República de Chile, a once de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, **JOSÉ MIGUEL SEPÚLVEDA GARCÍA**, abogado, casado, abogado, **NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA CUARTA NOTARÍA DE EL LOA CALAMA**, domiciliado en calle Vivar número mil novecientos diecisiete, comparecen: el **FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**, Rol único Tributario número **sesenta y un millones cuatrocientos dos mil guión ocho**, con domicilio en Avenida Angamos número setecientos veintiuno, debidamente representado por don **ARNALDO MANUEL GÓMEZ RUIZ**, chileno, Ingeniero Comercial, casado, cédula de identidad número **diez millones seiscientos once mil quinientos nueve guión cinco**, en su carácter de **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** según se acreditará, quien ha acreditado su identidad con su respectiva cédula de identidad y por la otra, don **MARCO ANTONIO TRONCOSO ESPINOZA**, presidente, chileno, soltero, conductor, cédula nacional de identidad número **catorce millones quinientos noventa y nueve mil treinta y nueve guión cuatro**, doña **MARGARITA ISABEL ESPINOZA JULIO**, tesorera, chilena, empresaria, cédula nacional de identidad número **siete millones doscientos**



noventa y seis mil cuatrocientos veinte guion nueve, y don OSCAR ADOLFO ARAMAYO ARAMAYO, secretario, chileno, soltero, conductor, cédula nacional de identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos guion cuatro; todos en representación, según se acreditará, de SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TAXISTAS DE CALAMA NÚMERO CINCO, Rol Único Tributario número setenta y tres millones ciento veintinueve mil cuatrocientos guion tres, persona jurídica creada y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile; todos domiciliados en Alonso de Ercilla número tres dos nueve ocho, comuna de Calama, provincia del Loa, región de Antofagasta; todos los comparecientes mayores de edad, quienes se identificaron con sus cédulas de identidad, exponen: **PRIMERO:** Que, con fecha nueve de Mayo de dos mil dieciséis, entre el FISCO DE CHILE – MINISTERIO DE BIENES NACIONALES y SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TAXISTAS DE CALAMA NÚMERO CINCO, se suscribió en este oficio notarial, contrato de concesión onerosa de terreno fiscal. Dicho contrato se anotó a fojas seis mil setecientos noventa y ocho, repertorio número mil doscientos setenta y seis guion dos mil dieciséis.- **SEGUNDO:** Que, con fecha dos de Septiembre de dos mil dieciséis se celebra Rectificación y Complementación de Escritura Pública de Contrato de Concesión Onerosa de Terreno Fiscal, anotado a Fojas trece mil novecientos seis, repertorio número dos mil quinientos uno guion dos mil dieciséis.- **TERCERO:** Que, producto de un error tipográfico de referencia en la individualización de la inscripción global que ampara el inmueble fiscal materia de la concesión, se consignó, tanto en el Decreto Exento número E guion ciento cinco de fecha quince de Marzo de dos mil dieciséis como en la Escritura Pública de Concesión de Uso Oneroso de fecha nueve de Mayo de dos mil dieciséis, como inscripción global a nombre del Fisco que rola a Fojas cuarenta y nueve vuelta, número cincuenta y siete, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa – Calama, correspondiente al año mil novecientos veintiocho; por cuanto ésta corresponde a la que rola a Fojas ciento tres vuelta, número sesenta y ocho del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa – Calama correspondiente al año mil novecientos ochenta, rectificando la cláusula en este sentido.- **CUARTO:** En todo lo demás la escritura pública de fecha nueve de Mayo de dos mil dieciséis y su



correspondiente rectificación individualizada en la cláusula segunda, permanece intacta sin modificación alguna.- **PERSONERÍAS:** La personería de don **ARNALDO GÓMEZ RUIZ** para intervenir en el presente acto en el carácter de **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA SEGUNDA REGIÓN Y EN REPRESENTACIÓN DEL FISCO DE CHILE**, consta del Decreto Supremo número cuarenta y dos de diecisiete de marzo de dos mil catorce que no se inserta por ser conocido por las partes contratantes y del Notario que autoriza. *La personería* de don **MARCO ANTONIO TRONCOSO ESPINOZA**, doña **MARGARITA ISABEL ESPINOZA JULIO** y don **OSCAR ADOLFO ARAMAYO ARAMAYO**, para representar a la Concesionaria “**SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TAXIS COLECTIVOS NÚMERO CINCO**”, consta en Certificado número doscientos dos barra oblicua dos mil dieciséis barra oblicua trescientos cincuenta, de fecha diecisiete de Mayo de dos mil dieciséis emitido por doña Wendoling Silva Reyes, Jefa de la División de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo y de los Estatutos del Sindicato, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del Notario que autoriza, las que tuvo a la vista. La presente Escritura Pública queda registrada en el Repertorio de Instrumentos Públicos y documentos protocolizados y ha sido elaborada en base a la minuta redactada por don *Ricardo Larraín González*, abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales. Se da copia. Doy Fe.-


ARNALDO GÓMEZ RUIZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
ANTOFAGASTA
Y EN REPRESENTACIÓN DEL FISCO DE CHILE


MARCO ANTONIO TRONCOSO ESPINOZA

C.N.I.N° 14.599.039-4

EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DE TAXISTAS DE CALAMA NÚMERO CINCO
RUT: 63.129.400-3



Margarita Isabel Espinoza Julio
MARGARITA ISABEL ESPINOZA JULIO
C.N.I.N° 7.296.420-9

EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DE TAXISTAS DE CALAMA NÚMERO CINCO
RUT: 63.129.400-3

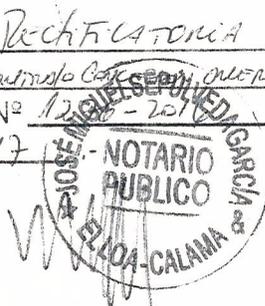
Oscar Adolfo Aramayo Aramayo

OSCAR ADOLGO ARAMAYO ARAMAYO
EN REPRESENTACIÓN DE SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DE TAXISTAS DE CALAMA NÚMERO CINCO
RUT: 63.129.400-3
C.N.I.N° 4.544.892-4



JOSÉ MIGUEL SEPÚLVEDA GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO
TITULAR CUARTA NOTARÍA DE EL LOA CALAMA

Certifico: Que de esta escritura Rectificación, se
tomó nota al margen de la escritura Contrato de compraventa de terreno Fiscal de
fecha 09-05-2016, Repertorio N° 12.000-2016, otorgada en esta
misma Notaría. Calama, 11-05-2017



ES TESTIMONIC FIEL DE SU ORIGINAL DOY FE

05 JUL. 2017

CALAMA



Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nivia E. Palma Manriquez', is written across the page.

NIVIA ELIZABETH PALMA MANRIQUEZ
Ministra de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- SEREMI. BS. NAC. Región de Antofagasta
- Div. de Bienes Nacionales.
- Div. de catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Unidad de Decretos.
- Estadísticas.
- Archivo Of. Partes.

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: **6342bccca-88ca-4934-9ec2-812fe457e5d4**